



**PLAN ANUAL DE TRABAJO**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**  
**EJERCICIO 2026**

## INDICE

1. Identificación del Organismo y su Estructura .....	3
2. Breve descripción de los sistemas existentes.....	23
3. Importancia relativa de las materias a auditar .....	25
4. Evaluación de Riesgos.....	26
5. Plan Estratégico de Auditoria.....	27
6. Definición de las acciones de la auditoria.....	28
7. Fijación de objetivos de auditoria.....	29
8. Descripción de los componentes del Plan .....	29
9. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna .....	40
10. Colofón: .....	41

## **1. Identificación del Organismo y su Estructura**

### **➤ Actividad, finalidad u objeto social**

A mediados de los años '90, y en el marco de la apertura de nuevas Universidades que por entonces se habían producido, docentes y autoridades del ámbito educativo del Partido comenzaban a evaluar altamente auspiciosa la creación de una Universidad Nacional en Moreno. La sanción de la nueva Ley de Educación Superior -Ley 24.521 aun en vigencia (1), antes de que madurara la conformación de un grupo promotor y la formulación concreta de un proyecto propio, significó en los hechos un freno objetivo, como a muchas otras iniciativas del mismo tenor de otras comunidades que debieron esperar varios años para concretarse, aunque no un desaliento, ya que el hecho auspicio de las creaciones realizadas significó un gran estímulo, ya que se correspondía con idénticas aspiraciones y condiciones de partida en muchos casos.

Una vez promulgada la Ley de creación de una Universidad Nacional, el Ministerio de Educación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, es el encargado de ponerla en marcha, para lo cual procede, en primer lugar, impulsar la designación de un Rector Organizador en los términos que prevé la LES. Conforme lo previsto en el artículo 3º de la Ley Nº 26.575, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional es designado el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Moreno por un plazo de 3 años, mediante el dictado del Decreto Nº 841 del 14 de junio de 2010, dando comienzo así al proceso de organización de la Universidad, con la conformación de un equipo técnico inicial encargado de iniciar la tarea.

Dicho proceso concluyó el 13 de junio de 2013, con la asunción de sus autoridades elegidas por la primera Asamblea Universitaria constituida el 31 de mayo de 2013, quienes asumieron sus cargos el día 14 de junio de 2013 y por un período de 4 años. La Asamblea Universitaria se integró por los miembros de los estamentos Estudiantil, Docente y No Docente, elegidos durante los comicios desarrollados del 7 al 18 de mayo de 2013. En la misma jornada, la Asamblea Universitaria, mediante el Acta Nº 1, sancionó el Estatuto definitivo, que finalmente fuera autorizado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 1533/13 del 22 de julio de 2013 y publicado en Boletín Oficial Nº 32.691 del 31 de julio de 2013, momento a partir del cual tiene plena vigencia.

Por Resolución UNM-CS Nº24/13, se constituyó la Comisión de Autoevaluación Institucional, con competencias para dirigir y coordinar el proceso de autoevaluación del conjunto de funciones universitarias, responsables de la conducción y coordinación de la primera Autoevaluación Institucional de la UNM.

En los años 2017, 2021 y 2025 se convocaron los respectivos procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estamentos Docentes, No Docentes y Estudiantil en los Órganos de Gobierno, el último para el periodo 2015-2029.

---

<sup>1</sup> En esos años e inmediatamente antes de la Ley se habían creado las Universidades Nacionales de La Matanza, Quilmes, General Sarmiento, General San Martín, Tres de Febrero y Lanús, y que tiene un antecedente anterior de fines de los años '60 con la creación de las Universidades Nacionales de Lomas de Zamora y de Luján.

La Universidad Nacional de Moreno tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.

Con ese objeto, desarrollara actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación y extensión que propendan al desarrollo de la sociedad en el espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional, procurando en todo momento el respeto y defensa de los derechos humanos y la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la confraternidad entre los seres humanos.

La Universidad Nacional de Moreno reconoce que la educación, en todos sus niveles, constituye un derecho humano universal.

Son sus objetivos específicos, entre otros:

- Desarrollar y transmitir conocimientos y habilidades a través de actividades convergentes de enseñanza, investigación o extensión.
- Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, privilegiando la implementación de una oferta diversificada de carreras con capacitación práctica.
- Desarrollar la enseñanza en el marco de concepciones pedagógicas y didácticas que promuevan la incorporación de nuevos contextos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.
- Realizar acuerdos o convenios de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, nacionales o federales e internacionales, con organizaciones sociales, profesionales, científicas, técnicas o culturales y con empresas públicas o privadas de toda índole, que contribuyan al logro de su objetivo general y específicos.
- Promover, organizar, coordinar y llevar a cabo programas o acciones de cooperación comunitaria, de servicio público y/o voluntariado.
- Constituir una comunidad de trabajo plural integrada por docentes, estudiantes, graduados, personal no docente, y por las fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio.
- Realizar acciones a favor de la equidad en el ingreso y la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar sus estudios.
- Desarrollar una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.

El Estatuto de la Universidad establece además los valores que orientan su actuación:

- Espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional.

- Respeto y defensa de los derechos humanos, la no discriminación y la confraternidad entre los seres humanos.
- Promoción de la igualdad de oportunidades.
- Reconocimiento de la educación, en todos sus niveles, como un derecho humano universal.

Estas definiciones institucionales guardan consonancia con lo expresado en la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe -CRES 2018-6. En la Declaración de la Conferencia se proclama a la educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber de los Estados, afirmando que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para la emancipación social y la integración de América Latina y el Caribe.

Con este propósito, la Universidad Nacional de Moreno ha elaborado el Plan Estratégico 2022-2027, que toma como referencia el ideario plasmado en el proyecto institucional de la Universidad y la misión explicitada en su Estatuto, así como la perspectiva adoptada al suscribir la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe 2018. A este marco se agregan otros antecedentes institucionales igualmente relevantes: los Lineamientos para la Formulación del Plan Estratégico Plurianual 2016-2020, y las fortalezas y debilidades identificadas en las primeras Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa de la Universidad.

Cabe destacar, que el Plan Estratégico presenta una estrecha vinculación con los objetivos y las políticas nacionales de educación superior, desarrollo social, científico y tecnológico, productivo y ambiental puestas en marcha desde diciembre de 2019.

### ➤ **Políticas presupuestarias y Actividades Programáticas**

#### **Información a Techos:**

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2026, se han considerado las pautas indicadas para su elaboración de acuerdo a la información agregada sobre la base de la planta al mes de mayo de 2025. Por su parte, los gastos de funcionamiento fueron estimados sobre la base de los valores de ejecución al 16/06/2025. Además, para los incisos 2, 3 y 4 se han tenido en cuenta los procesos de adquisiciones que se encuentran en marcha cuyo impacto se verá devengado durante el ejercicio 2025.

Cabe destacar que en el contexto de la prórroga del Presupuesto de los ejercicios 2023 y 2024, se ha intensificado la situación de apremio económico-presupuestaria en la que se encuentra la Universidad, a su vez agravado por el lógico incremento de la cantidad de estudiantes ingresantes (de casi un 10% en 2025) y las limitaciones acumuladas en materia de infraestructura edilicia, lo que ha dado lugar, por un lado a la declaración de la Emergencia Presupuestaria en 2024, aprobada por Resolución UNM-CS N°1.084/24, y su prórroga por este ejercicio, aprobada por Resolución UNM-CS N°1.209/25 y, por el otro, la declaración de la Emergencia Edilicia

por Resolución UNM-CS N° 1.045/23 <sup>(2)</sup>.

Es de señalar que en el ejercicio 2026, nos volveremos a enfrentar a la necesidad acumulada de reforzar las dotaciones docentes, por el dictado del 3º y 4º año (este último por primera vez) de las 4 carreras del área de Diseño (Licenciatura en Diseño Industrial, en Diseño de Indumentaria, en Diseño Multimedial y en Diseño en Comunicación Visual), por el dictado del 2º y 3º año (este último por primera vez) de la Carrera de Abogacía y el 5º y 6º año (este último también por primera vez) de 2 modalidades de nivel secundario de nuestra Escuela Secundaria Politécnica, a lo que se suma el inicio de la Tecnicatura Profesional en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Instituto Tecnológico de la misma, como consecuencia del proyecto propiciado en el marco de la Convocatoria aprobada por la Resolución APN-SECPU N° 76/21.

A ello debe adicionarse la necesidad de reforzar de manera mínimamente armónica la dotación docente, tanto por las disminuciones no cubiertas en los últimos 2 ejercicios, como por los incrementos concomitantes por el desarrollo de la oferta académica, y las necesidades asociadas de servicios complementarios de mantenimiento, higiene, vigilancia, redes y de servicios públicos.

En tal sentido, y sin perjuicio de los fortalecimientos concedidos en el ejercicio anterior (lo que permitió reequilibrar al cierre, la situación presupuestaria deficitaria que se mantuvo durante todo el ejercicio) y los que se han propiciado durante el presente año; de no mediar la consolidación de dichos cargos en el próximo presupuesto, el desfase acumulado pondrá en riesgo el funcionamiento de la Universidad en su conjunto; ya que sumado a ello, las necesidades insatisfechas de equipamientos, mantenimientos y servicios, nos hallamos en una situación de desfase acumulativo en la cobertura mínima necesaria de los requerimientos propios del desarrollo institucional al que esta Universidad ha arribado y para garantizar un sostenimiento mínimo aceptable de la función I+D.

En el Cuadro 1, se observa la evolución incremental de las principales variables Alumnos Matriculados y Activos, Superficie Cubierta, Cantidad de Aulas y de Laboratorios, lo que da cuenta de la sobrecarga de las dotaciones de personal, muy por debajo de los estándares observados del sistema en su conjunto y más aún en relación a los parámetros óptimos del Modelo de Asignación Presupuestaria del CIN.

**Cuadro 1: Evolución de los alumnos matriculados, alumnos activos, m<sup>2</sup> cubiertos, aulas y laboratorios.**

Conceptos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
Alumnos Matriculados	134	2342	3874	5686	7905	10230	12865	15434	18780	21588	23377	26324	29129	33641	36865
Alumnos Activos	1007	2212	3668	3638	4837	5975	6929	8068	9722	10429	10224	10613	12369	13503	14741
m <sup>2</sup> cubiertos	5014	6530	7127	9774	15834	16289	17333	17534	17827	18287	20491	21051	25902	26463	26463
Cantidad de aulas	10	24	27	32	51	71	72	72	76	76	81	81	108	116	116
Laboratorios	1	3	7	8	9	11	12	12	13	13	26	28	40	40	40

(\*) Datos provisorios

<sup>2</sup> Conjuntamente con la adopción de un Plan de Ordenamiento para un Uso Intensivo de los Espacios por Resolución UNM-CS N°1.053/23 y otras medidas concordantes para enfrentar la situación de excepcionalidad en que se encuentra la Escuela Secundaria de la UNM.

Por esa razón es imprescindible resolver el desfase presupuestario y otras inconsistencias que se nos plantean en el contexto de que la UNM se encuentra en una situación excepcional, producto de que el 30% de su oferta académica y educativa se encuentra en pleno desarrollo y cada año debe incorporar los requerimientos necesarios para el dictado de un nuevo año de obligaciones curriculares hasta completar su ciclo y consolidar su situación y oferta académica; tratándose de una universidad de reciente creación con requerimientos estructurales de partida aún insatisfechos.

Cabe recordar que la Universidad funciona en el predio del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos desde 2010, compuesto por 20,3 has. de superficie descubierta y más de 15.000 m<sup>2</sup> de edificación heredada (en parte considerada patrimonio histórico), lo que ha obligado a la Universidad desde el inicio de actividades a realizar una serie de gastos de mantenimiento, reparación y preservación de la infraestructura preexistente que data del año 1935 que requiere importantes inversiones de refuncionalización aún no concluidas, entre las que se destaca un pasivo ambiental con alto riesgo para toda la comunidad universitaria que debe desarrollar actividades en este Edificio.<sup>(3)</sup>

Por otra parte, la Universidad mantiene una larga disputa legal con el Municipio de Moreno por una parcela de 7.600m<sup>2</sup> que incluye edificación y que corresponde a su Escuela Politécnica y a su Instituto Tecnológico, la que fuera usurpada en 2023 y que obliga a la Universidad a mantenerlas en funcionamiento en lugares provisorios, desarrollar actividades en una situación cada vez más precaria que atenta su funcionamiento mínimo aceptable, por no poder consolidar la inversión comprometida por el Estado Nacional para su debido funcionamiento.<sup>(4)</sup>

En forma concomitante con lo expuesto, la UNM sostiene diferentes acciones y planes de optimización y reordenamiento del espacio disponible y de orden académico, destinados a producir economías del gasto, con la menor afectación de la calidad y eficacia de la actividad educativa, académica y científica posible, tanto en orden a las medidas de excepción aprobadas por las declaraciones de emergencia antes aludidas, como propias de su actuar acorde a la procura de la máxima eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos <sup>(5)</sup>. No obstante, la agudización de los desequilibrios que implica la cristalización del nivel de presupuesto establecido en el ejercicio 2023, conlleva una situación de apremio insostenible, de no mediar una solución estructural en la proyección presupuestaria del próximo ejercicio que restituya la participación proporcional en el crédito, acorde a las previsiones del Modelo de Asignación Presupuestaria del CIN. A continuación, se detallan acciones previstas en el Ejercicio 2026 que han sido incorporadas para el presente cálculo de Techos:

---

<sup>3</sup> Sobre este particular se han realizado varias solicitudes de refuerzo presupuestario, dado el riesgo que plantea la no resolución de este pasivo heredado.

<sup>4</sup> El Estado Nacional no ha garantizado el compromiso de financiar la obra y por tanto tampoco se ha ejecutado y, por otro lado, la provincia no ha avanzado en los compromisos asumidos de modo de poder restituir el edificio existente y parcialmente construido, lo que podría aliviar fuertemente esta restricción.

<sup>5</sup> Cabe destacar que el incremento de nuevos cargos y comisiones, se computa en forma neta, dado las reducciones por supresión de otras comisiones, lo que ha significado una merma en la disponibilidad vigente de la oferta académica, con el sacrificio adicional de las relación docente/alumno, ya de por si fuera de cualquier parámetro óptimo, especialmente en las asignaturas iniciales y/o transversales de todas las carreras, donde además se requirieren mayores esfuerzos para garantizar resultados satisfactorios.

**Inciso 1:****Personal Docente Universitario y Preuniversitario (6):**

Se han previsto de los requerimientos salariales del personal docente para el dictado de las carreras de grado y pregrado de acuerdo a lo siguiente:

<b>Carreras de grado regulares</b>	
Lic. en Administración	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Economía	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Contador Público	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Relaciones del Trabajo	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Trabajo Social	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Comunicación Social	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Educación Secundaria	1ro y 2do año
Lic. en Educación Inicial	1ro y 2do año
Lic. en Gestión Ambiental	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Ingeniería Electrónica	1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to año y orient.
Arquitectura	1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to año
Lic. en Biotecnología	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año

<b>Carreras de grado en desarrollo y nuevas</b>	
Licenciatura en Diseño Industrial	1ro, 2do, 3ro, 4to año
Licenciatura en Diseño de Indumentaria	1ro, 2do, 3ro, 4to año
Licenciatura en Diseño Multimedial	1ro, 2do, 3ro, 4to año
Licenciatura en Comunicación Visual	1ro, 2do, 3ro, 4to año
Abogacía	1ro, 2do, 3ro año

<sup>6</sup> Nota: Las Carreras de Contador Público, Ingeniería en Electrónica, Gestión Ambiental y Biotecnología, Diseño de Indumentaria, Diseño Multimedial, Diseño en Comunicación Visual, Diseño Industrial y Abogacía incluyen tecnicaturas, mientras que las de Comunicación Social, Diseños e Ingeniería, incluyen orientaciones diferentes al título. Dichas orientaciones requieren el cumplimiento de las obligaciones curriculares y por consiguiente la oferta de materias optativas y electivas. Además, el cuadro no incluye personal docente de carreras de posgrado ni por cursos de corta duración, de apoyo ni extracurriculares, en todos los niveles.

<b>Carrera de pregrado (ESPUNM) en desarrollo</b>	
Bachillerato en Economía y Administración	1ro, 2do,3ro año,4to, 5to, 6to año
Tecnicatura en Informática Prof. y Personal	1ro, 2do,3ro año,4to, 5to, 6to año
<b>Carrera de pregrado (ITUNM) nueva</b>	
Tecnicatura Prof. en Ciencia de Datos e Int. Art.	1ro,

Las Carreras en desarrollo y nuevas antes señaladas, demandan nuevos cargos docentes no contemplados en el presente ejercicio.

#### **Personal Nodocente:**

Se debe destacar que entre las principales debilidades institucionales que evidencia la UNM, se encuentra el bajo nivel de desarrollo de su planta nodocente a lo largo del tiempo y en relación a sus dependencias, dotación docente, alumnos activos e infraestructura disponible al uso.

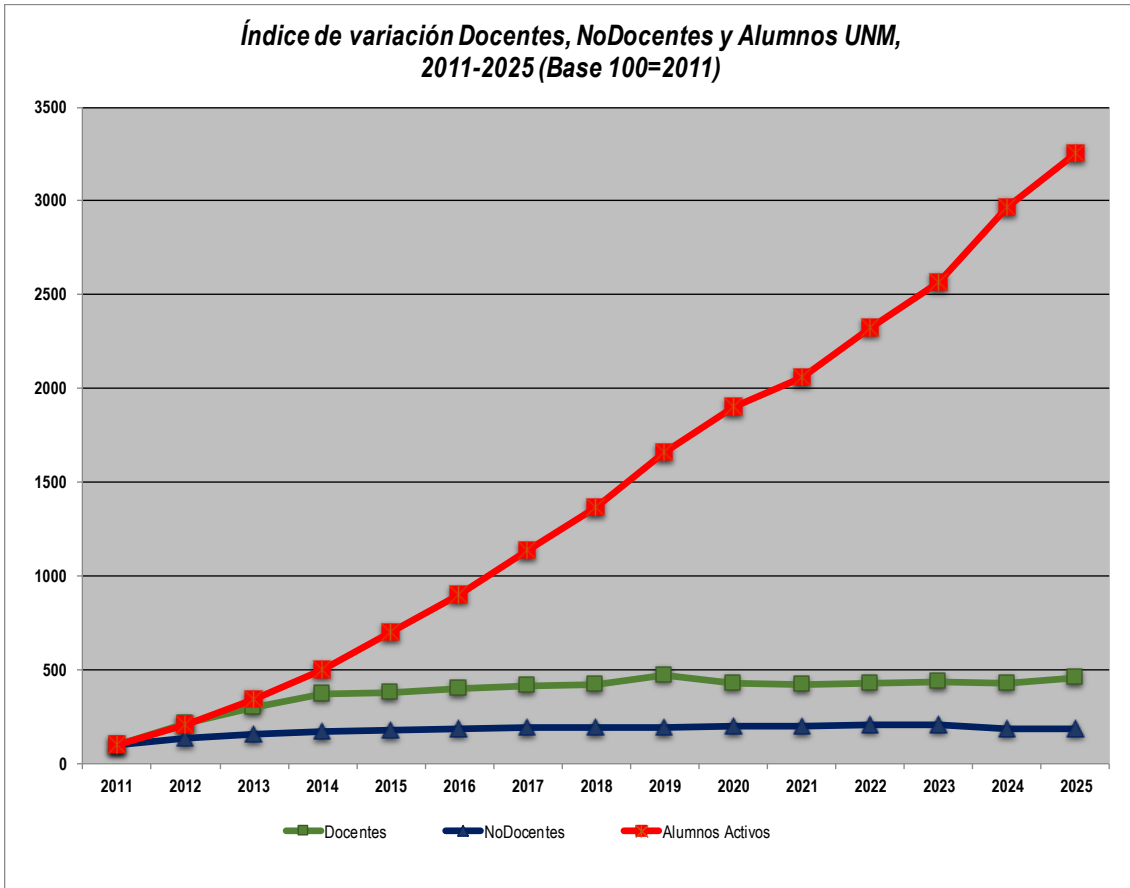
Tal como se observa en el Cuadro 2 y el Grafico 1, si comparamos la evolución de la variable “Alumnos Activos”, “Docentes” y “Comisiones” de materias respecto de la evolución del “Personal nodocente”, esta magnitud no se ha incrementado en la misma proporción, reduciéndose considerablemente en los últimos dos años por las bajas no cubiertas y crecientes funciones no cubiertas con nuevas designaciones, lo que ha agravado la insuficiencia; razón por la cual la relación “Personal nodocente” y su correlación con la variable “Alumnos Activos” y “Metros Cuadrados Edificados” sigue deteriorándose.

**Cuadro 2: Cantidad de comisiones, cargos docentes, no docentes y alumnos matriculados y activos.**

Conceptos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
Comisiones	141	240	423	526	565	649	721	781	844	883	934	935	991	1048	1090
Alumnos Activos	1007	2212	3668	3638	4837	5975	6929	8068	9722	10429	10224	10613	12369	13503	14741
Dedicaciones Docentes (**)	248	518	747	911	940	992	1018	1049	1168	1061	1040	1064	1084	1060	1124
NoDocentes	111	147	173	187	199	205	208	212	215	223	221	230	231	204	202

(\*) Datos provisorios

(\*\*) equivalente en dedicaciones simples



Observando el Cuadro N°3, podemos apreciar la agudización de los desequilibrios en la composición de la estructura de recursos humanos al mes de mayo de 2025 y el alejamiento de los ratios que se desprenden del Modelo de Asignación Presupuestaria del CIN en la medida que no se realicen refuerzos para cubrir todas las funciones universitarias, indicador que se ha deteriorado fuertemente en la actual situación de emergencia presupuestaria.

**Cuadro 3: Ratios Nodocentes**

Ratios	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Nodocente por m<sup>2</sup></b>	45	44	41	52	80	79	82	84	83	80	84	89	112	130	131
<b>Nodocente por Alumno</b>	9	15	21	19	24	29	33	38	45	47	46	46	54	71	73

Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Departamento de Estudios y Asistencia Técnica (Secretaría Académica) y la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión de la Universidad Nacional de Moreno.

Por otra parte, la UNM cuenta con una Estructura orgánico-funcional del Rectorado y órganos académicos, aprobadas por UNM-CS N° 813/21 y UNM-R 78/21 y sus modificatorias, plenamente concebida pero todavía ocupada al 60%, si bien las funciones y el crecimiento de la complejidad de la gestión sigue su curso de despliegue y desarrollo. En este sentido, la reciente puesta en funcionamiento del Edificio de Laboratorios en 2024, plantea la necesidad imperiosa de reforzar la dotación de la planta nodocente con personal profesional asignado a las necesidades que conlleva el funcionamiento de un inmueble de este calibre y laboratorios de alta complejidad en biotecnología y gestión ambiental. A ello, debemos agregar, los servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia también de características especiales.

**Personal Superior:** Con relación a la valorización de los cargos correspondientes al personal superior se informa que se han presupuestado a techo los cargos cubiertos y efectivamente retribuidos al 31/05/2025. Asimismo, la valorización fue efectuada teniendo en cuenta las remuneraciones básicas valorizadas a mayo de 2025 y los cargos de las estructuras de los órganos Académicos y Orgánico Funcional del Rectorado, aprobadas mediante Resolución UNM-CS N° 813/21 y sus modificatorias.

## **Inciso 2:**

Se ha incluido la adquisición mínima de nuevos elementos sanitarios, materiales eléctricos, luminarias, etc., como parte de las tareas de mantenimiento y de recuperación mínima de parte del edificio patrimonial heredado.

Por otra parte, deben continuar los trabajos de mantenimiento y reparación del Ala Este del Edificio Histórico, para seguir ampliando disponibilidades áulicas indispensables para asegurar el mínimo funcionamiento y para sostener el desarrollo del ITUNM y del Centro PYME que allí funcionan provisoriamente.

Se debe remarcar que el Edificio Histórico data de 1935, lo que obliga a esta Universidad a la realización de un mantenimiento y reparación permanente para sostener el uso intensivo de todas las instalaciones y evitar riesgos de todo orden. Ello implica reponer o cambiar con suma urgencia todo tipo de elementos sanitarios, luminarias, cerraduras, herrajes, vidrios, adquisición de materiales, etc., como así también la adecuación de mampostería, instalación eléctrica, pintura, etc. Trabajos que deben efectuarse con los rigores que demanda un edificio patrimonial.

En otro orden, es importante señalar la incidencia presupuestaria de la adquisición de insumos para laboratorios y materiales de uso para las carreras de Lic. en Biotecnología y Lic. en Gestión Ambiental, y en menor medida, de Ingeniería Electrónica, teniendo en cuenta que se trata de material importado, particularmente en el marco de la apertura de nuevos laboratorios de docencia e investigación desde 2024, lo que ha incrementado las necesidades presupuestarias, en forma concomitante con el desarrollo de proyectos y otras actividades.

Asimismo, en relación a la ESPUNM, se requiere considerar la adquisición de insumos y herramientas básicas para uso en los talleres de la modalidad técnica y los talleres de Robótica de la Modalidad Bachiller, así como para las experiencias de Laboratorio de Biología y Físico-Química de ambas modalidades, dado que ambas modalidades transitan el desarrollo del ciclo superior u orientado, según se trate.

Por otra parte, el dictado del ciclo superior de las Carreras de Diseño de Indumentaria, Multimedial, en Comunicación Visual e Industrial implican la necesidad de adquirir nuevos equipamientos e insumos y otros materiales de trabajo necesarios para equipar distintos talleres de experimentación y práctica año a año.

## **Inciso 3:**

### **Energía Eléctrica:**

Es importante destacar la creciente incidencia de los gastos correspondientes a energía eléctrica respecto del total de los gastos de funcionamiento y demás servicios públicos incluidos, derivada tanto de los incrementos tarifarios, como del mayor consumo por ampliación de la infraestructura y nuevos laboratorios.

## **Mantenimiento, Reparación y Limpieza:**

Las disponibilidades en uso del edificio histórico que han sido constantemente incrementadas a partir de un Plan Maestro de Intervención Edilicia y por las obras nuevas incorporadas, todo lo cual ha implicado pasar de 5.014 m<sup>2</sup> en 2011 a 26.643m<sup>2</sup> en 2025, lo que arroja un incremento de más del 430%. Ello obliga a considerar la significativa incidencia de las erogaciones de mantenimiento, limpieza y vigilancia entre otras.

Es importante mencionar que la Universidad posee recursos limitados para afrontar las acciones que requiere mantener adecuadamente las instalaciones de larga data, teniendo en cuenta la antigüedad del edificio histórico. Es necesario destacar que casi el ochenta por ciento del gasto de funcionamiento necesario para el sostenimiento de las funciones universitarias se corresponde a los servicios de limpieza, mantenimiento de espacios verdes y seguridad. Dichos costos se han visto fuertemente incrementados por diversos factores, sin que los recursos asignados siguieran un incremento mínimamente convergente, amplificando la situación de sobrecarga y desfase presupuestario acumulado, a pesar de las economías que se impulsan y que resultan cada vez más insuficientes.

A continuación, se detallan una serie de acciones mínimas que son ineludibles de realizar para garantizar un funcionamiento adecuado de las instalaciones:

Disminuir riesgos y mejorar las condiciones de higiene del Campus Universitario, mediante la contratación de servicios adicionales de limpieza y desinsectación, dado la presencia de roedores, alacranes y otros arácnidos que requieren la prevención y acciones permanentes para evitar situaciones que afecten a la comunidad universitaria

Refuerzo de los servicios de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en general, incluidas tareas de podas y desmonte para mantener las condiciones de salubridad y ambientales de un campus con especies arbóreas de gran tamaño y larga data.

Adecuación parcial y mantenimiento de la red sanitaria.

Mantenimiento de pintura y limpieza de espacios áulicos.

Por otra parte, se hace saber que los gastos de las partidas que engloban los requerimientos precedentes, ya registran un incremento del orden del 235% comparando con el compromiso al día de la fecha, respecto del año 2024.

Con relación a las tareas de mantenimiento, hay que agregar que el Edificio Histórico presenta un déficit estructural significativo. Cobra relevancia la necesidad de actuar imperiosamente en los aspectos relativos a la adecuación de los espacios en uso a las normas de accesibilidad y de higiene y seguridad vigentes; particularmente en lo que respecta a las condiciones de accesibilidad y a la optimización de los medios de salida, de modo de cumplir aceptablemente las normas legales vigentes en la materia. En efecto, de los relevamientos realizados en virtud de las certificaciones requeridas por los procesos de acreditación académica, resulta imprescindible continuar e incrementar los gastos destinados a la ejecución de núcleos verticales, adecuación de dimensiones y cambio de sentido de apertura de puertas, incorporación de herrajes de seguridad, construcción de escaleras de emergencia, etc.

Asimismo, se destaca la necesidad reforzar los gastos que se realizan por estudios de medición, ensayos de calidad, bacteriológicos y de seguridad con el fin cumplimentar con las normas vigentes en materia ambiental y de seguridad, propias de los usos del Edificio de Laboratorio, recientemente puesto en marcha.

## **Otros servicios:**

Es importante mencionar que la puesta en marcha del nuevo Edificio de Laboratorios requiere fortalecer el cuidado, custodia y control de los bienes incorporados al patrimonio institucional como así también el mantenimiento del mismo. Además, se torna imprescindible incorporar alarmas y reforzar las medidas de seguridad de dichas instalaciones, en prevención de diferentes riesgos y para evitar daños al patrimonio institucional.

#### **Inciso 4:**

La ampliación de las capacidades y prestaciones del Data Center se torna primordial para fortalecer la infraestructura tecnológica en cuanto a equipamiento informático y de comunicaciones, tanto en lo que hace a la política de resguardo de información ante contingencias, como a las necesidades propias y crecientes de la intensificación de la virtualización académica en la que nos hallamos inmersos.

En relación con las 4 carreras de Diseño, como se anticipó, la UNM debe adquirir diferentes equipamientos para poder dictar un variado menú de asignaturas prácticas específicas del diseño textil, industrial, multimedial y de comunicación visual, lo que conlleva la necesidad de incorporar computadoras de escritorio de última generación, mesas de trabajo, impresoras, entre otros requerimientos.

En relación al Edificio de Laboratorios, se requiere continuar incorporando equipamiento propio de actividades de química general y química ambiental.

#### **Inciso 5:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Becas Internas y de Incentivos a Estudiantes y Graduados de la UNM, se prevé sostener la política de bienestar estudiantil y de becas académicas que lleva adelante la UNIVERSIDAD en base al Fondo creado por la Resolución UNM-R N° 80/11 y modificatorias, en función de la asignación de crédito presupuestario de cada año. En tal sentido la UNM ha desplegado activamente una política para dar respuesta a los estudiantes y graduados que, requiriéndolo, por diferentes razones quedan fuera de la accesibilidad de otros beneficios y políticas públicas en la materia. Asimismo, ya se ha habilitado el acceso a los estudiantes de la ESPUNM y para el 2026 se prevé a los del ITUNM.

Por último, es de señalar que los montos solicitados a techo para los incisos 1, 2, 3 y 4 comprenden al conjunto de acciones mínimas regulares para el desarrollo y sostenimiento de actividades de enseñanza, investigación, vinculación y extensión, conforme lo prevé el Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno y el criterio establecido para la formulación de esta propuesta, en base al crédito anterior. En consecuencia, los costos fueron anualizados de acuerdo a las consideraciones indicadas por Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria.

### **➤ Estructura Administrativa**

#### ***Gobierno y organización de la UNM***

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno (Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la Asamblea Universitaria y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación ME 1533/13 del 22 de julio de 2013) establece la adopción de una organización compuesta por Departamentos Académicos, Centros de Estudios,

Programas Especiales, Institutos y Carreras, Centro Pyme, los cuales mantienen relación con su actual organización y en sus decisiones por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos de Departamento, los Consejos Asesores de Carrera y el mismo Rectorado.

Dichas áreas o unidades son creadas por Resolución del Consejo Superior y se rigen por los Reglamentos Generales que a tales efectos dicte el mismo Consejo Superior.

Lo expuesto, es concordante con el artículo 23 del Estatuto que establece la organización del gobierno y la administración de la Universidad para ser ejercidas con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de:

- a. La ASAMBLEA UNIVERSITARIA
- b. El CONSEJO SUPERIOR
- c. El RECTOR
- d. El VICERRECTOR
- e. Los CONSEJOS de los Departamentos Académicos
- f. Los DIRECTORES GENERALES de los Departamentos Académicos
- g. Los COORDINADORES de las Carreras
- h. Los CONSEJOS ASESORES de las Carreras
- i. Las Autoridades de los Centros de Estudios, Institutos y Programas Especiales

En síntesis, los órganos de Gobierno Universitario de la UNM, cuentan tanto con unidades colegiadas (Asamblea, Consejo Superior y Consejos Académicos) como unipersonales (rector, vicerrector, directores generales de departamento o decanos y coordinadores de carrera o vicedecanos), tal como habitualmente se organizan las universidades, independientemente del modelo organizacional que se implemente (facultades o departamentos).

La representación en la asamblea universitaria contempla los claustros docentes, alumnos y no docentes; mientras que en los consejos de departamento y consejos asesores de carrera participan los docentes y alumnos. En todos los casos son designados a través de la votación de sus pares.

## **Organización Académica**

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno<sup>7</sup> establece en su Art. 6° la adopción de una organización compuesta por Departamentos Académicos, Carreras, Centros de Estudio, Institutos y Programas Especiales.

A su vez, la estructura de los Órganos Académicos de la UNM niveles superiores, aprobada por Resolución UNM-CS N° 343/17 y UNM R N°160/17 y modificatorias<sup>8</sup>, define las funciones y organigrama, especificando las funciones y asignando las responsabilidades y jerarquías de cada nivel superior.

---

<sup>7</sup>Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la Asamblea Universitaria y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación ME - 1533/13 del 22 de julio de 2013 - Publicado en Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013

<sup>8</sup> UNM-CS N° 458/18, UNM-R N° 396/17, UNMR N° 338/18, UNM-R N° 404/18, UNM-R N° 408/18, UNM-R N° 15/19, UNM-R N° 98/19, UNM-R N° 225/19, UNM-R N° 230/19, UNMR N° 240/19, UNM-CS N° 545/19, UNM-R N° 293/19, UNM-CS N° 549/19, UNM-R N° 58/20, UNM-CS N° 582/20, UNM-R N° 102/20, UNM-CS N° 603/20, UNM-CS N° 652/20, UNM-R N° 209/20, UNM-R N° 214/20, UNM-R N° 215/20, UNM-R N° 216/20 y UNM-R N° 10/21.

Así, en concordancia con el Proyecto Institucional, la Universidad cuenta con tres Departamentos Académicos a cargo de carreras y ciclos de Licenciatura:

<b>Carreras</b>	<b>Departamento</b>	<b>Año de inicio</b>
Ingeniería Electrónica	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2011
Licenciatura en Gestión Ambiental	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2013
Licenciatura en Biotecnología	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2016
Arquitectura	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2015
Diseño Industrial	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Diseño Indumentaria	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Diseño en Comunicación Visual	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Diseño Multimedial	Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología	2023
Licenciatura en Relaciones del Trabajo	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2011
Licenciatura en Economía	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2011
Licenciatura en Administración	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2011
Contador Público Nacional	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2012
Abogacía	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	2024
Licenciatura en Trabajo Social	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2011
Licenciatura en Comunicación Social	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2011
Ciclo de Licenciatura en Educación Secundaria	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2011
Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2012

La oferta académica se completa según el siguiente detalle:

<b>Carreras</b>	<b>Departamento</b>	<b>Año de inicio</b>
<b>Posgrado</b>		
Especialización en Lectura y Escritura	Rectorado	2019
<b>Trayectos Formativos</b>		

Diplomatura de Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat	Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial (CEDET)	2022
Diplomatura de Estudios Avanzados en Finanzas Públicas y Procedimiento Tributario	Centro de Estudios de Gobierno y Políticas Públicas (CEGOPP)	2023
Diplomatura de Estudios Avanzados en Intervención Territorial en Políticas de Infancias y Adolescencias	Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales	2023
Diplomatura de Estudios Avanzados en Modelado de Información para la Construcción	Centro de Estudios de Arquitectura y Urbanismo	2025
Diplomatura de Estudios Avanzados en Vivienda y Estudios Urbanos Latinoamericanos	Centro de Estudios de Arquitectura y Urbanismo	2025
Diplomatura de Estudios Avanzados en Economía Política	Centro de Estudios de Economía Política y Desarrollo	2025
Tecnicatura Superior en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial	Instituto Tecnológico Universidad Nacional de Moreno	(*)
Doctorado en Ciencias Económicas	Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas	(*)

(\*) Apertura sujeta a trámite de reconocimiento oficial y validez nacional.

Los Departamentos Académicos están a cargo de la Dirección General de Departamento como unidad de gestión, y cuentan con un Consejo de Departamento como órgano de gobierno. Las funciones y atribuciones están definidas en el Estatuto (artículos 51° y 55° respectivamente).

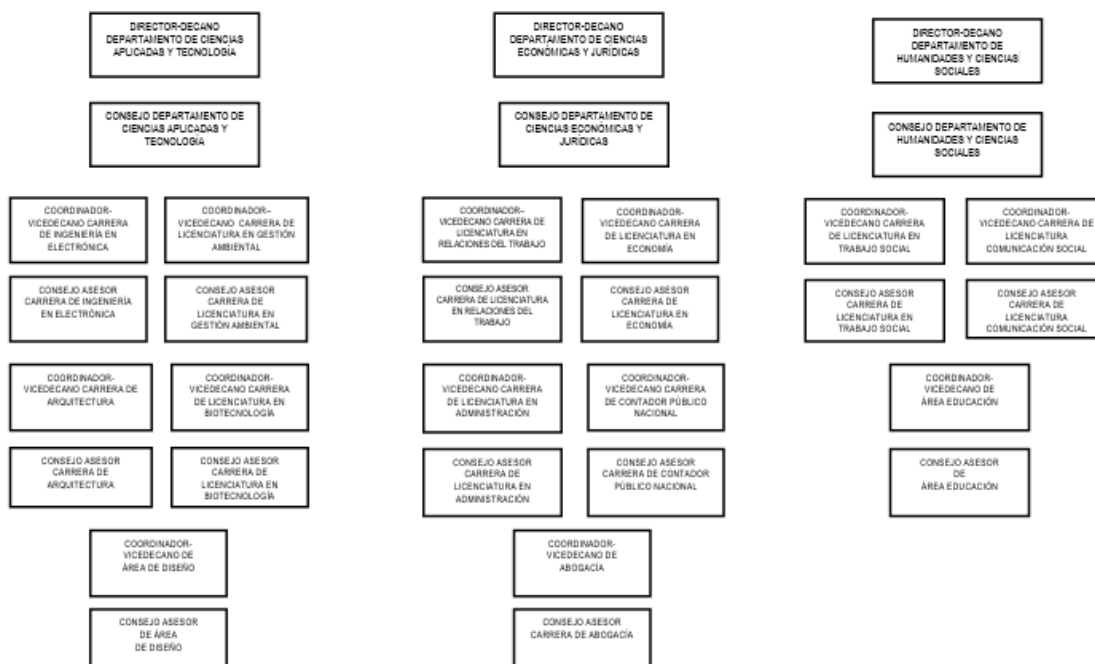
Asimismo, las Carreras - de pregrado, grado o posgrado – son unidades de gestión y administración curricular, a cargo de un Coordinador-Vicedecano y cuentan con un Consejo Asesor integrado por representantes de los estamentos docente y estudiantil, tal como establece el Art 10° del Estatuto. Las mismas dependen de un Departamento de acuerdo a criterios académicos. Cabe destacar la posibilidad que existiesen en el futuro, carreras dependientes de Institutos, cuando se impulsen a partir de convenios especiales celebrados con terceros. (Art. 9° del Estatuto)

A su vez, los Centros de Estudio dependientes de los Departamentos Académicos o del Rectorado, se dedican a la investigación y/o desarrollo de conocimientos en torno a áreas académicas específicas, bajo la supervisión y conducción de una Dirección.

Finalmente, la organización de la UNM cuenta con Programas Especiales, también contemplados en el Estatuto (Capítulo VI) dedicados a la generación y

transferencia de conocimientos de acuerdo a aspectos disciplinarios específicos que resultan relevantes para la universidad o de interés comunitario.

## ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS



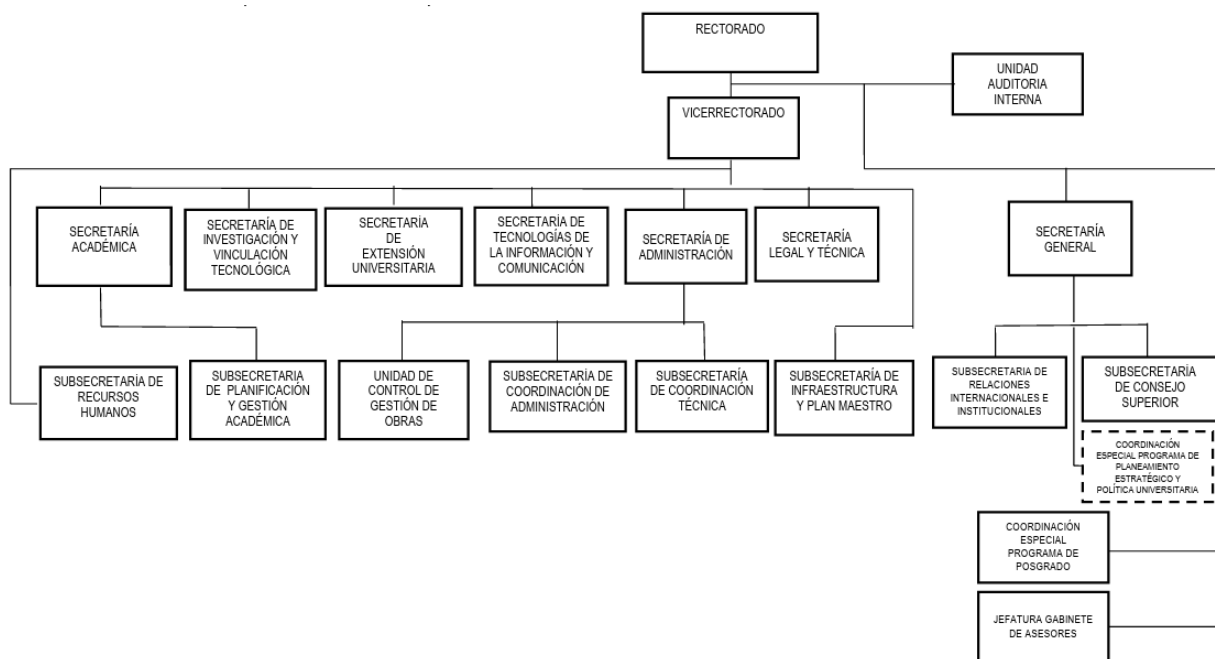
### Organización Funcional

La estructura orgánica funcional del Rectorado de la UNM niveles superiores, fue aprobada por Resolución UNM-CS 813/21 y UNM-R 78/21 y modificatorias<sup>9</sup>, que define las funciones y organigrama, especificando las funciones y asignando las responsabilidades y jerarquías de cada nivel superior.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Resoluciones UNM-CS N° 829/21, UNM-R N° 190/21, UNM-CS N° 937/22 y UNM-CS N° 960/22 UNM-CS N° 980/22, UNM-R N° 86/22, UNM-VR N° 113/22, UNM-R N° 17/23, UNM-CS N° 1.009/23, UNM-R N° 22/23, UNM-R N° 44/23, UNM-R N° 12/24, UNM-CS N° 1.205/25 y UNM-R N° 13/25.

<sup>10</sup> A la fecha de elaboración del presente se encontraba en trámite la propuesta de modificación de la estructura orgánica funcional de Rectorado y Niveles Superiores en razón de la conformación del nuevo Gobierno Universitario para el período 2025-2029.

## ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL RECTORADO Y NIVELES SUPERIORES <sup>11</sup>



### ➤ Dotación de personal

La UNM presenta una dotación de cargos al 30/06/2025 para las áreas relevantes, detallada en el cuadro que sigue:

**Dotación de Cargos de la Universidad Nacional de Moreno al 30/06/2025**

Dependencia	Personal Superior	Docentes	Nodocentes	Total
<b>Rectorado</b>	4	1	29	<b>35</b>
<b>Vicerrectorado</b>	2	0	7	<b>9</b>
<b>Secretaría Académica</b>	2	8	40	<b>50</b>
<b>Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica</b>	1	0	16	<b>17</b>
<b>Secretaría de Administración</b>	2	0	15	<b>17</b>
<b>Secretaría de Extensión</b>	1	8	10	<b>19</b>
<b>Secretaría Legal y Técnica</b>	1	0	9	<b>10</b>
<b>Secretaría de Tecnología de la Información y la Comunicación</b>	1	0	12	<b>13</b>
<b>Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro</b>	1	0	43	<b>44</b>
<b>Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología</b>	1	527	6	<b>534</b>
<b>Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas</b>	1	320	7	<b>328</b>
<b>Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales</b>	1	180	6	<b>187</b>
<b>Escuela Politécnica de la Universidad Nacional de Moreno</b>	0	96	1	<b>97</b>
<b>Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional de Moreno</b>	0	1	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>1.141</b>	<b>201</b>	<b>1.360</b>

No se incluyen cargos Ad Honorem ni Locaciones de Servicio

<sup>11</sup> Ver Nota 10 arriba. El presente Organigrama refleja la estructura orgánico funcional de Rectorado y Niveles Superiores vigente a la fecha de elaboración de este Plan Anual de Trabajo 2026, sin incorporar las modificaciones proyectadas.

## ➤ Normativa Específica

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno: Resolución UNM-AU N° 02/13, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

### 2. Reglamento General Académico:

- 2.1. Parte I: Obligaciones Curriculares. Resolución UNM-R N° 37/10 y modificatorias.
- 2.2. Parte II: Actividades Extracurriculares. Resolución UNM-R N° 90/12.
- 2.3. Parte III: Procedimiento para la elaboración y aprobación de proyectos de creación de nuevas carreras y de modificación de Planes de Estudios. Resolución UNM-R N° 168/11.
- 2.4. Parte IV: Procedimiento para la creación de Cátedras libres. Resolución UNM-R N° 86/12.
- 2.5. Parte V: Organización y funcionamiento de órganos académicos. Resolución UNM-R N° 341/12
- 2.6. Parte VI: Organización de Áreas Epistémicas de los planes de estudios. Resolución UNM-R N° 341/12 y modificatorias.
- 2.7. Parte VII: Reglamento de posgrado. Resolución UNM-CS N° 184/15.
- 2.8. Parte VIII: Reglamento de aprobación y funcionamiento de Diplomatura. Resolución UNM-CS N° 372/17.
- 2.9. Parte IX: Reglamento de Títulos, Diplomas y Certificaciones de Estudios. UNM-R N° 66/13.

### 3. Reglamento General de Alumnos: Resolución UNM-CS N° 236/16

- 3.1. Parte I: Condiciones de Ingreso y Regularidad.
- 3.2. Parte II: Régimen de Estudios y Promoción.
- 3.3. Parte III: Régimen Disciplinario.
- 3.4.: Parte IV: Reglamento de auxiliares estudiantes. Incorporado por Resolución UNM-CS N° 341/17.

### 4. Reglamento General Docente

- 4.1. Parte I: Régimen laboral y salarial del personal docente. Resolución UNM-R N° 27/10 y modificatorias.
- 4.2. Parte II: Reglamento general de concursos. Resolución UNM-R N° 30/10 y modificatorias.
- 4.3. Parte III: Reglamento de Evaluación de Desempeño del personal docente. Resolución UNM-R N° 34/10 y modificatorias.
- 4.4. Parte IV: Programa Continuo de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente. Resolución UNM-R N° 218/11.
- 4.5. Parte V: Reglamento de Apoyo o subsidio para la asistencia a congresos, ferias y seminarios nacionales e internacionales. Resolución UNM-CS N° 116/14.

5. Reglamento General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Resolución UNM-CS N° 45/13 y modificatorias.

6. Reglamento de Vinculación Tecnológica. Resolución UNM-R N° 487/12.

7. Reglamento General de Extensión Universitaria. Resolución UNM-R N° 210/12 y modificatorias.

### 8. Electoral.

- 8.1. Reglamento General Electoral. Resolución UNM-CS N° 175/15.
- 8.2. Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria. Acta de Asamblea Universitaria N°1/13.

8.3. Reglamento Interno Consejo Superior. Sesión Ordinaria CS N°1/13.

#### 9. Reglamentos Generales de Administración

9.1. Régimen Económico-Financiero y Presupuestario UNM. Resolución UNM-R N° 276/17.

9.2. Régimen de Viáticos. Resolución UNM-R N°503/12 y modificatorias.

9.3. Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM. Resolución UNM-R N°9/13 y modificatoria.

9.4 Reglamento Interno de Caja Chica y Fondo Rotatorio de la Universidad Nacional de Moreno. Resolución UNM-R N°95/2010.

9.5 Circuito de Patrimonio. Resolución Sadm N°3-2016.

9.6 Instructivo de pautas para la registración y administración de los Recursos Propios de la Universidad Nacional de Moreno. Resolución Sadm N°112-2017.

#### 10. Normativa específica

10.1 Resolución UNM-R N° 61/22, Se ha implementado el "SUDOCU" (Sistema Único Documental) disponible para las Universidades Nacionales a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y se constituyó a partir del 04/08/2022 como de uso obligatorio.

#### ➤ **Normativa General**

Acuerdo Plenario No. 1154/21 del Consejo Universitario Nacional

Ley N° 27.204 y modificatoria Decreto 2358/15. De Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior.

Ley N° 25.754, modificatorias y complementarias. Formación de posgrado. Modificatoria de la Ley de Educación Superior.

Ley 24.521, modificatorias y complementarias. De Educación Superior.

Ley 26.206, modificatorias y complementarias. Ley de Educación Nacional.

Ley 13.064, modificatorias y complementarias. De Obras Públicas.

Ley 24.156 de Administración Financiera y de control del Sector Público, normas complementarias, modificatorias y/o reglamentarias (Leyes N° 25.827, 24.624, 25.237, 25.725, 25.565)

Ley 24.241, modificatorias y complementarias. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones

Ley 24.308, modifica el artículo 11 de la Ley 22431; mantiene la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las Leyes 13926, 22431 y los Decretos 11703/61, 498/83 y 140/85 promulgada por Decreto n° 26 del 11/1/94.

Ley N° 24.354, modificatorias y complementarias. De Inversiones Públicas, Decreto N° 720/95 y Res (SPE) 72/10 Plan Nacional de Inversiones Públicas.

Ley 24.557 de Riesgo del Trabajo y sus modificatorias

Ley 24.938, art. 60 sobre trámites de pago de deuda consolidada originada en obligaciones reconocidas por sentencia judicial. Modificada por Ley 25.064 art. 51

Ley 25.164, modificatorias y complementarias. Marco de Regulación del Empleo Público.

Ley 25.188 de Ética Pública, modificada por Decreto N° 862/01 y Ley 25.319.

Leyes 25.725; 25.565; 25.344 y 23.982, y sus modificatorias y complementarias. De Consolidación de Deudas.

Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias.

Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 351/79.

Decreto N° 8566/61, modificatorias y complementarias. Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.

Decreto N° 1033/01 –Exceptúa a las horas cátedras y horas de clase de lo dispuesto por el Decreto N° 8566/61.

Decreto N° 1779/91, modificatorias y complementarias. Donaciones al estado de bienes muebles. Modificación de los límites establecidos en los arts. 56, inc. 1 y 3, apartado a) 57; 58 y 62, segundo párrafo, de la Ley de Contabilidad.

Decreto N° 2140/91, modificatorias y complementarias. Reglamentario Ley 23.982 de Consolidación de Deudas.

Decreto N° 1647/09 Modificatorio del Decreto N° 2140/91 y el Anexo IV del Decreto N° 1116/00.

Decreto N° 795/94 Reglamentario Ley 24.308.

Decreto N° 280/95, modificatorias y complementarias. Viajes al exterior, modificada por Decisión Administrativa N° 58/96, 116/01, 123/01, Decreto 1023/04.

Decreto N° 852/95, modificatorias y complementarias. Reglamentario de las leyes N° 23.982, 24.156 y 24.447.

Decreto N° 1154/97, modificatorias y complementarias. Sobre procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de funcionarios públicos e intervención de la SIGEN. Complementado por las Resoluciones N° 192/02 y 12/07 SIGEN.

Decreto N° 467/99, modificatorias y complementarias. Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias. Régimen de Contrataciones del Estado Nacional. Reglamentario del Decreto N° 1023/01, normas modificatorias y complementarias.

Decreto N° 894/01, modificatorias y complementarias. Establece la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo en la función pública, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de uno de los citados emolumentos.

Decreto N° 1873/02, modificatorias y complementarias. Consolidación de Deudas.

Decreto N° 1421/02, modificatorias y complementarias, reglamentario de la Ley 25.164 Marco de Regulación del Empleo Público Nacional.

Decreto N° 378/02, Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes sectoriales – Lineamientos Estratégicos.

Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones universitarias nacionales.

Decreto N° 312/10 y Resolución N° 56/2010-SGP, modificatorias y complementarias. Reserva de puestos de trabajo para personas con capacidades diferentes.

Decreto N° 1344/07, modificatorias y complementarias. Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.1556.

Decreto N° 1248/09 Modificatorio del Decreto N° 577/03 Contrataciones de Servicios Personales y de Obra Intelectual de la Administración Pública Nacional.

Decreto N° 1647/09 Modificatorio del Decreto N° 2140/91 y el Anexo IV del Decreto N° 1116/00.

Decreto N° 499/1995, modificatorias y complementarias. Alcances y validez de las acreditaciones.

Decreto N° 2219/2010. Modifica el art. 6° del Decreto 499/1995, sobre el período de la

certificación.

Resolución SH N° 11/93, modificatorias y complementarias. Autorizaciones y aprobaciones de gastos, modifica Resolución N° 358/92.

Resolución SGP N° 20/95 Legajo Personal Único.

Resolución N° 638/02 ME y 15/10 MEyFP, modificatorias y complementarias. Formularios y aplicativo de Consolidación de Deudas.

Resolución N° 45/05 SGP, modificatorias y complementarias. Política de Seguridad. Facultades a la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.

Resolución N° 37/09 SGP, modificatorias y complementarias. Régimen de Contrataciones de Consultoría. Resolución Modificación.

Resolución N° 78/09 SGP Formulario de Comunicación de Viajes. Aprobación.

Resolución N° 2260 SPU Normas generales de Rendición de Cuentas.

Resolución N° 163/10 SGP, modificatorias y complementarias. Sistema "Estándares Tecnológicos para la Administración Pública en Línea".

Resolución SIGEN N° 172/14, modificatorias y complementarias. Normas General de Control Interno.

Resolución SIGEN N° 3/11, modificatorias y complementarias. Manual de Control Interno Gubernamental.

Resolución SIGEN N° 152/02, modificatorias y complementarias. Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Resolución SIGEN N° 192/02, modificatorias y complementarias. Perjuicio Patrimonial Registrado.

Resolución SIGEN N° 200/02, modificatorias y complementarias. Procedimientos y Pautas de Control para la firma de los Formularios de Requerimiento de Pago de deudas consolidadas por las Leyes Nrs. 23.982 y 25.344 y complementarias.

Resolución SIGEN N° 52/03, modificatorias y complementarias. Perjuicio Fiscal.

Resolución SIGEN N° 48/05, modificatorias y complementarias. Normas de Control Interno para Tecnología de la Información para el Sector Público Nacional.

Resolución SIGEN N° 12/07, modificatorias y complementarias. Recupero de los perjuicios patrimoniales causados por los funcionarios públicos. Información que brindarán las Unidades de Auditoría Interna a través del sistema informático de seguimiento de recupero patrimonial (SISREP.WEB).

Resolución SIGEN N° 36/11, modificatorias y complementarias. Plan de compromiso de la Mejora de la Gestión.

Resolución SIGEN N° 37/06, modificatorias y complementarias. Normas Mínimas de Control Interno.

Resolución SIGEN N° 96/06, modificatorias y complementarias. Contenidos sugeridos de los Informes de Control Interno y Gestión a presentar, por las autoridades superiores de las jurisdicciones o entidades del SPN, adicionalmente a la rendición de cuentas y transmisión de los asuntos a la siguiente gestión gubernamental.

Resolución 158/2015-SGN Manual de Control Interno Gubernamental. (Normas COSO II).

Resolución ME N° 95/2000, modificatorias y complementarias. Promoción y publicación de carreras de posgrado.

Resolución ME N° 1058/2002, modificatorias y complementarias. Creación del Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior.

Resolución ME N° 51/2010, modificatorias y complementarias. Carreras de grado y posgrado. Reconocimiento oficial y validez nacional.

Resolución ME N° 160/2011, modificatorias y complementarias. Estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado.

Resolución ME N° 462/2011, modificatorias y complementarias. Requisitos para la presentación a acreditación de carreras universitarias que corresponden a títulos incorporados al artículo N°43 de la Ley N° 24.521, que se dictan en articulación con instituciones de nivel superior.

Resolución ME N° 2385/2015, modificatorias y complementarias. Aprobar el documento titulado “régimen de organización de carreras, otorgamiento de títulos y expedición de diplomas”

Resolución MEN N° 1669/96, modificatorias y complementarias. Establece que el Ministerio de Cultura y Educación legaliza los títulos, certificados de estudios y documentación emitidos por instituciones educativas que permanecen en jurisdicción nacional.

Resolución MEN N° 35/13 -Procedimiento para el otorgamiento de validez nacional de los pos títulos docentes acordados federalmente.

Disposición DNGU N° 22/2009 –Instrumenta el SICer (sistema informático de certificaciones).

Ordenanza CONEAU N° 56. Aprobar los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Ordenanza CONEAU N° 57. Aprobar los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de grado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Ordenanza CONEAU N° 58. Aprueba los procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado.

Ordenanza CONEAU N° 59. Aprueba los procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.

Ordenanza CONEAU N° 63. Procedimientos y marcos normativos para la evaluación y acreditación de carreras universitarias en Argentina.

➤ **Normas Relativas a los Procedimientos Administrativos, Contables, Operativos y/o Presupuestarios Aplicables a Distintos Circuitos**

Resolución N° 71/03 (SH) y complementarias. Modificación del “Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General” aprobado por Resolución N° 1397/93 MEyOSP.

Resolución N° 25/95 (SH) y complementarias. Fundamentos y alcances de los principios de Contabilidad generalmente aceptados y normas generales de Contabilidad.

Resolución N° 134/01 modificatorias y complementarias. Certificación con carácter de declaración jurada de la efectiva prestación de servicios de los agentes de planta permanente y contratada. Declaración Jurada Individual de Prestación de Servicios para el personal contratado.

## **2. Breve descripción de los sistemas existentes**

La Universidad Nacional de Moreno ha implementado desde su inicio los sistemas informáticos desarrollados y suministrados por el Sistema de Información Universitaria (SIU) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Para aquellos casos en donde no existe una solución del Consorcio SIU, se instalaron sistemas de terceros preferentemente con licenciamiento GLP que garantiza el acceso a las fuentes de los mismos.

### **Sistemas SIU**

- ✓ Sistema SIU-PILAGA, integra los Sistemas de Gestión Financiera, Contable y Presupuestaria. Esta herramienta informática le permite realizar el control del crédito

asignado, la gestión del presupuesto, la registración contable de las transacciones efectuadas, así como la gestión financiera, resultando de ello la emisión de los respectivos Estados Contables, Presupuestarios y Financieros. Ambiente de producción y Testing.

- ✓ Sistema SIU-Diaguita, de gestión de contrataciones y registro patrimonial de bienes. Ambiente de producción y Testing.
- ✓ Sistema SIU-Mapuche, soporta la gestión de Recursos Humanos de manera integrada. Constituye la fuente de información para la gestión de personal y para la liquidación de haberes. Ambiente de producción y Testing.
- ✓ Sistema de Alumnos y Docentes SIU-GUARANI, registra y administra todas las actividades académicas de la universidad. Ambiente de producción y Desarrollo.
- ✓ Sistema SIU-Tehuelche: Sistema que permite gestionar las inscripciones de las convocatorias a Becas Internas de la UNM. Facilita la administración de las mismas, la recepción de documentación y la tarea de ponderación de las solicitudes presentadas. Ambiente de producción.
- ✓ Sistema SIU-Kolla: Sistema que facilita el armado y la administración de los resultados de una encuesta. Permite también, a través de una interfaz gráfica, el llenado de los diferentes formularios de las distintas encuestas. Ambiente de producción y testing.
- ✓ Sistema SIU-Huarpe: Es un portal de autogestión de recursos y servicios. Sirve como puerta de entrada a una institución. Ambiente de producción y testing.
- ✓ Sistema SIU-Araí: SIU-Araí es la plataforma integradora de servicios del SIU. Cada uno de los sistemas SIU son módulos dentro de la plataforma que interactúan entre sí, consumiendo y ofreciendo servicios. Además, gracias al uso de estándares es posible la integración con aplicaciones y servicios de terceros de forma simple y ordenada. Ambiente de producción y testing.
- ✓ Sistema SIU-Sanavirón Quilmes: este módulo permite llevar adelante la gestión de facturación y cobranza de los bienes y servicios ofrecidos a la comunidad por parte de la universidad. Posgrados arancelados, servicios a terceros, etc.

### **Sistemas utilizados por la Universidad, implementados en el SIU**

- ✓ SIU Araucano: Es un sistema de información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado.
- ✓ SIU Querandés: es un sistema destinado al relevamiento de infraestructura edilicia de las universidades nacionales y a obtener información de calidad para proyectos de infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.
- ✓ SIU Calchaquí: es una herramienta fundamental a la hora de realizar la asignación de recursos, a diferencia de los cuadros Excel que se utilizaban previamente. Para confeccionar el cálculo del modelo de asignación de recursos, el sistema utiliza información nominal de alumnos, lo que sumado a la información edilicia que se extrae del SIU-Querandés, representa un significativo avance, ya que mejora de manera considerable la trazabilidad de los datos que se utilizan.

### **Sistemas implementados en la Universidad no suministrados por el consorcio SIU**

- ✓ Sistema Koha: Es un sistema integrado de gestión bibliotecaria que permite administrar las tareas de catalogación, circulación (préstamos y devoluciones) y administración de socios. Ambiente de producción y Desarrollo.
- ✓ Sistema Campus Virtual (Moodle): Es una poderosa herramienta desarrollada bajo la modalidad open source, reconocida mundialmente, que permite administrar y llevar adelante procesos de enseñanza a distancia, gestionando contenidos digitales en espacios virtuales dedicados a tal fin. Ambiente de producción y testing.

- ✓ Sistema Pentaho: Es una suite de aplicaciones web dedicadas al procesamiento de datos (data warehouse) y su explotación para toma de decisiones. Es un software desarrollado bajo la modalidad open source. Ambiente de producción.
- ✓ Gmail: Servicio de correo electrónico utilizando la suite educativa de Google.
- ✓ ARC Server: Es un sistema dedicado a las copias de seguridad y recuperación de datos de los sistemas informáticos de la Universidad.
- ✓ UNM Stock: Sistema utilizado para llevar el control de stock de los bienes consumibles de la universidad. Ambiente de producción.
- ✓ Sistema DSPACE: El Sistema Dspace es un software de código abierto para la creación de Repositorios y Bibliotecas Digitales que provee herramientas para la administración de colecciones digitales. Soporta una gran variedad de datos, incluyendo libros, tesis, fotografías, videos, datos de investigación y otras formas de contenido.
- ✓ ID Attendance: sistema de control de registro de ingresos y egresos, es una herramienta de software de uso libre que permite llevar el control de registro de fichadas y habilitar dispositivos de acceso.
- ✓ Antivirus Trend Micro Security: software de protección antivirus, licenciado, que permite proteger los puestos de trabajo informáticos de la universidad.
- ✓ Elijo: plataforma de votación para temas del Consejo Superior, Consejos de Departamentos y Carreras, Asamblea Universitaria y elecciones generales.

### 3. Importancia relativa de las materias a auditar

En relación al ejercicio 2026, se informa el pedido de anteproyecto de presupuesto:

#### **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 - ESTIMACIÓN DE GASTOS (F 1)**

Inciso	P.Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2025 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
<b>1 - GASTOS EN PERSONAL</b>					
		Docente Universitario	9.266.819.067	745.977.326	10.012.796.393
		Docente Preuniversitario	772.881.490	100.049.919	872.931.409
		No Docente	6.168.355.907	658.247.095	6.826.603.002
		Autoridades Superiores	1.381.583.579	92.864.623	1.474.448.202
<b>Total Inciso 1</b>			<b>17.589.640.043</b>	<b>1.597.138.962</b>	<b>19.186.779.005</b>
<b>2 - BIENES DE CONSUMO</b>					
<b>Total Inciso 2</b>			<b>316.551.464</b>	<b>136.117.129</b>	<b>452.668.593</b>
<b>3 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>					
3	1	Servicios básicos	538.036.048	58.614.022	596.650.070
3	2	Alquileres y derechos	-	-	-
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	993.297.320	343.195.323	1.336.492.643
3	4	Ss.técnicos y profesionales	93.121.624	-	93.121.624
3	5	Ss.comerciales y financieros	27.555.790	-	27.555.790
3	6	Publicidad y propaganda	-	-	-
3	7	Pasajes y viáticos	-	-	-
3	8	Impuestos,derechos y tasas	-	-	-

3	9	Otros servicios	113.815.318		113.815.318
<b>Total Inciso 3</b>			<b>1.765.826.100</b>	<b>401.809.344</b>	<b>2.167.635.445</b>
<b>4 - BIENES DE USO</b>					
4	1	Bienes preexistentes			-
4	2	Construcciones ( <b>detalle en F.2</b> )		9.245.782.400	9.245.782.400
4	3	Maquinaria y equipo	804.117.133		804.117.133
4	4	Equipo militar y de seguridad	-		-
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables	10.622.487		10.622.487
4	6	Obras de arte			-
4	7	Semovientes			-
4	8	Activos intangibles			-
<b>Total Inciso 4</b>			<b>814.739.620</b>	<b>9.245.782.400</b>	<b>10.060.522.020</b>
<b>5 - TRANSFERENCIAS</b>					
5	1	Becas	206.936.942		206.936.942
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			-
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			-
5	6	Transf.a universidades nacionales			-
<b>Total Inciso 5</b>			<b>206.936.942</b>	<b>-</b>	<b>206.936.942</b>
<b>OTROS INCISOS</b>					
<b>Total Otros Incisos</b>					
<b>TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026</b>			<b>20.693.694.168</b>	<b>11.380.847.836</b>	<b>32.074.542.004</b>

Asimismo, se aclara que a la fecha del presente Plan, si bien se ha implementado la distribución del presupuesto por programas, no se han establecido metas físicas para el ejercicio 2026.

#### **Áreas o Sectores con Debilidades de Control Interno**

Se identifican como áreas cuyos procesos administrativos han presentado en el pasado algunas debilidades de control interno, que fueron mitigadas o subsanadas con posterioridad: Compras y Contrataciones, Obras Públicas, Recursos Humanos, Títulos.

#### **Áreas o Sectores con cambios**

No se han identificado cambios importantes o reorganizaciones relevantes que impacten significativamente al control interno.

Sin perjuicio de ello, dado que a la fecha de elaboración del presente se encuentra en trámite la modificación de la estructura orgánico-funcional del Rectorado y Niveles Superiores en razón de la conformación del nuevo Gobierno Universitario UNM para el período 2025-2029 (ver Notas al Pie 10 y 11), se prestará atención a su impacto en el sistema de control interno.

#### **4. Evaluación de Riesgos**

De acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental, constituyen riesgos de auditoría, las eventualidades relacionadas con las estructuras y actividades de la Institución y las personas que actúan en ella, y por las cuales el auditor no pueda

detectar error ó falsedad en la información que examina o irregularidades en el proceder de los operadores.

A ese fin, se aplicó la metodología de Matriz de Exposición de los riesgos asociados para cada uno de los proyectos de auditoría previstos dentro del Plan Estratégico de Auditoría 2023-2027.

Para su elaboración fueron considerados los factores de impacto y probabilidad de los riesgos, asociados a cada proceso.

En línea a ello, se analizaron los factores de riesgo asociados a cada proyecto y se estableció el impacto y la probabilidad del factor de riesgo ponderado, para cada proyecto incluido en el Plan Estratégico de Auditoría 2023-2027, el que se expone a continuación:

**MATRIZ DE EXPOSICIÓN – NIVELES POR PROCESO**

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4			4 Proceso licitatorio de Obras Públicas 8 Proceso de rendición de los fondos recibidos por Transferencia y/o subsidios 9 Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	
3			5 Proceso de Liquidación de haberes y Régimen de incompatibilidad	2 Proceso de selección de Entidades para el desarrollo de la práctica pre-profesional
2				
1	12 Proceso de Formulación y Ejecución del presupuesto 11 Proceso de gestión, registración y control de los bienes de consumo 14 Proceso Legal de Sumarios	7 Proceso Gestión ambiental 10 Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	3 Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación 6 Proceso licitatorio de compras	1 Proceso de emisión de títulos y certificaciones 13 Proceso de implementación del Programa Infraestructura

Nota: No incluye los Proyectos no examinados como procesos (Cierre de Ejercicio ni Cuenta Inversión).

## 5. Plan Estratégico de Auditoría

El Plan Estratégico de Auditoría fue definido de manera tal de que cada proceso del Organismo esté identificado con un proyecto de auditoría. Para ello, se analizaron los factores de riesgo asociados a cada proyecto y se estableció el impacto y la probabilidad del factor de riesgo ponderado para cada proyecto incluido en el Plan Estratégico de Auditoría 2023-2027, según se expuso precedentemente en el apartado anterior.

El Plan Estratégico de Auditoría confeccionado por esta Unidad de Auditoría Interna se encuentra representado en un ciclo de 5 años (2023–2027), alineado con el Plan Estratégico Plurianual 2022-2027 de la Universidad. En el ejercicio 2026 se ejecutará el tercer (4º) año del Ciclo de Auditoría. Se presenta dicha información como **Anexo A**.

El Plan Estratégico de Auditoría comprende:

- Obtención y análisis de la información del organismo.
- Presentación desagregada de los componentes.
- Determinación y evaluación de los riesgos.
- Selección de proyectos de auditoría.
- Previsión de recursos para su realización.
- Presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo.

## **6. Definición de las acciones de la auditoría**

La Universidad Nacional de Moreno tiene implementado un Sistema de Control Interno basado en el Modelo de Tres Líneas de Defensa, que involucra a los responsables de los procesos y proyectos como primera línea en el control, al área legal como segunda línea para el cumplimiento normativo, y a la Unidad de Auditoría Interna como última línea de defensa proporcionando información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. Por su parte, el Rectorado y el Comité de Gestión y Control Interno cumplen un rol estratégico definiendo el marco general y la supervisión de su cumplimiento. Tanto la UAI como el Comité de Control funcionan desde la creación de la UNM en 2011.

La función de auditoría interna es exclusiva de cada institución de educación superior universitaria, y el control administrativo externo es competencia directa e indelegable de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en todo de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Nacional, en su inciso 19º del artículo N° 75 y según lo establece su artículo 8º de la Ley N° 27.204, de “IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, al incorporar el artículo 59º bis a la Ley N° 24.521.

El Acuerdo Plenario No. 1154/21 del Consejo Universitario Nacional de fecha 14 de diciembre de 2021 resolvió una serie de recomendaciones referidas al “sistema de control interno” de las Universidades Nacionales. El 1ro. de noviembre de 2023, la Sindicatura General de la Nación rubricó un convenio marco de cooperación institucional con el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional por el que se comprometieron a llevar adelante acciones conjuntas de mutua colaboración para promover el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en las instituciones universitarias nacionales. En ese marco, las autoridades convinieron la adhesión de las instituciones universitarias al convenio, con el objetivo de impulsar la mejora continua en los mecanismos de auditoría interna tendientes a la transparencia y a una adecuada administración de los bienes y recursos del Estado. A su vez acordaron suscribir convenios particulares entre la SIGEN y las universidades nacionales adherentes.

En este marco, el 4/12/2023 se celebró el Convenio Específico de Colaboración entre la SIGEN y la UNM, mediante el que se acordó la participación de la SIGEN para asesorar técnicamente a la UAI respecto dos cuestiones: el sistema de alumnos y la rendición de fondos nacionales transferidos por la Subsecretaría de Políticas Universitarias. Además, propiciar que la UAI cumpla con las normas de control interno

y que la UNM desarrolle Buenas Prácticas de Control Interno. También se acordó que SIGEN informará a la UAI los criterios técnicos para la elaboración del Plan Anual de Auditoría. Dicho Convenio fue ratificado por el Consejo Superior de la UNM por Resolución UNM-CS N° 1127/24 de fecha 2/9/2024.

El planeamiento de auditoría, se realizó bajo la estrategia general de reducir los riesgos a un nivel aceptablemente bajo. Para su confección se abrevó en la metodología y lineamientos impulsados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION contenida en sus Resoluciones N° 152/2002, 03/2011 y 370/2022, en lo que sea pertinente en función del carácter autónomo y autárquico de la Universidad. El análisis de los riesgos se presentó en apartados anteriores.

En cuanto al enfoque de auditoría utilizado, el mismo es por procesos, tratando de abarcar la totalidad, de las actividades del organismo.

## **7. Fijación de objetivos de auditoría.**

El objetivo de esta Unidad de Auditoría Interna es realizar un control integral e integrado de las operaciones del Organismo, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la Organización.

La Unidad de Auditoría Interna, tiene además como objetivo, desarrollar un adecuado control operativo para asesorar al Rector en la determinación de normas y procedimientos inherentes al sistema de control interno, reduciendo los riesgos a niveles aceptables y evaluar el cumplimiento y eficacia posterior de dicha normativa.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones y responsabilidades primarias, se tienen en consideración:

- Las Resoluciones SIGEN N° 152/2002 - “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y N° 3/2011 - “Manual de Control Interno Gubernamental” – N° 370/2022 “Lineamientos para la Planificación Anual de las UAI”, en lo que sea pertinente en función del carácter autónomo y autárquico de la Universidad.
- La evaluación de riesgos.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la organización.
- La definición de la estrategia de auditoría.
- El Plan Estratégico vigente de la Universidad, de la cual forma parte la UAI.

En particular, y en el marco del Convenio celebrado con SINDICATURA GENERAL DE LA NACION referido en el apartado anterior, esta UAI se ha orientado para la elaboración del presente Plan Anual de Trabajo 2026 en los Lineamientos para el Planeamiento 2026 establecidos en la Resolución N° 372/2025 SIGEN, teniéndolos en consideración dentro del alcance acordado y en lo que sea pertinente.

## **8. Descripción de los componentes del Plan**

En la confección de este plan de auditoría se han considerado:

### **8.1 Conducción (total 100 hs)**

#### **8.1.1 Planeamiento (total de hs: 30; total de productos: 3**

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría 2027, vencimiento 31/10/2026. Total de productos: 1. (total de hs 20)
- Seguimiento de la Ejecución del Planeamiento:

- Reporte de Ejecución "PAT UAI 2025 - 2° Semestre" 28/02/2026. Total de productos: 1. (total de 5 hs)
- Reporte de Ejecución "PAT UAI 2026 - 1° Semestre" 31/07/2026. Total de productos: 1. (total de 5 hs.)

#### **8.1.2 Conducción** (total de hs: 20)

- Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Además, proporciona el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. (total de 20 hs)

#### **8.1.3 Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:** (total de hs: 50)

- Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. (20 hs)
- Procedimientos de controles propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. (20 hs)
- Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. (10 hs)

### **8.2 Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI) (total 100 hs)**

#### **8.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento:** (total hs: 30; 8 productos)

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Judicial/OA/FIA: Apunta al deber de informar a los organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. (5 hs)
- Autoridades Superiores: Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. (5 hs)
- Otros: Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. (5 hs)
- Acceso a la Información (IT 12/2019 SIN). Controlar el grado de cumplimiento del ente en materia de acceso a la información y transparencia según lo dispuesto en la Ley 27.275. Las conclusiones se volcarán en un Informe de Auditoría durante el mes de marzo de 2026 y en un Informe de Seguimiento durante el mes de noviembre de 2026 (15 hs, 2 productos).

#### **8.2.2 Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y acciones correctivas del Sistema de Control Interno** (total de 40 hs; 2 productos)

- Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas/ejecución del SCI. 31/07/2026 y 30/12/2026. Total 40 hs; 2 productos

#### **8.2.3 Comité de Control / Auditoría:** (total 10 hs; 2 productos)

- Reuniones del Comité de Control. Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia y elaboración de las actas semestrales; y memoria anual por lo actuado. 31/07/2026 y 30/12/2026. Total 10 hs. 2 productos.

#### **8.2.4 Control de Cumplimiento Normativo (total de hs: 10)**

- Reglamento y Manuales de Procedimiento: actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad en el marco de lo dispuesto por Decreto 1344/07 Reglamentario de la Ley 24.156. (total de 10 horas)

#### **8.2.5 Control Gubernamental y Proyectos Especiales (según Lineamientos SIGEN – PAT 2026): (total 30 hs; 2 productos)**

En adición a las auditorías correspondientes al Ciclo 2026 del Plan Plurianual UAI 2022-2027 que se proyectan en el apartado 8.3., se considera apropiado tomar referencia en los Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna 2026 aprobados por la Sindicatura General de la Nación (Resolución N° 347/2025 SIGEN) y en este sentido resulta conveniente prever las siguientes auditorías:

- **Compras y Contrataciones.** Encuadre normativo, cumplimiento del procedimiento desde la fundamentación hasta la recepción definitiva, seleccionando aquellos de mayor significancia económica y contrataciones interadministrativas; Se realizará además el seguimiento de la auditoría practicada en 2025. Siendo una auditoría no incluida en el Plan Ciclo Plurianual, su realización se prevé para los meses de **septiembre/octubre 2026** tentativamente. (Total de 15 horas, total de productos 1).
- **Convenios con Universidades Nacionales.** Se efectuará un relevamiento de los convenios celebrados con Universidades Nacionales y su ejecución, enfocando el análisis en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes. (Este proyecto está incluido en el ciclo de auditorías para el corriente año - ver punto 8.3. Auditoría sobre ingreso y aplicación de fondos por recursos propios, Proceso 10).
- **Subsidios y Transferencias.** Se evaluará el estado de las rendiciones de cuentas de subsidios, aportes y/o transferencias. (Este proyecto está incluido en el ciclo de auditorías para el corriente año - ver punto 8.3 Proceso de rendición de los fondos recibidos por transferencia y/o subsidios Proceso 8).
- **Tecnología de la Información y Ciberseguridad.** Sin perjuicio de que esta UAI no cuenta entre su dotación con profesionales en la materia, se evaluarán los procesos vinculados a Tecnología de la Información, Sistemas, Ciberseguridad e integridad y confiabilidad de datos, con el alcance a definir oportunamente. Siendo una auditoría no incluida en el Plan Ciclo Plurianual, su realización se prevé para los meses de **marzo/mayo 2026** tentativamente. (Total de 15 horas, total de productos 1).

#### **8.3 Proyectos de Auditoría correspondientes al Plan Plurianual – Ciclo 2026 (2.000 hs.)**

Los proyectos de auditoría se encuentran alineados con los procesos organizacionales detallados en la matriz de riesgo; y el detalle correspondiente a los proyectos del período 2026 del Plan Estratégico 2022-2027 es el siguiente:

<b>Id del Proceso</b>	<b>Descripción/Proceso</b>	<b>Horas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Total, Hs Ciclo</b>
1	Proceso de emisión de títulos y certificaciones	300	Ciclo	900
3	Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación	300	Ciclo	600
4	Proceso licitatorio de Obras Públicas	200	Ciclo	400
7	Proceso de gestión ambiental	100	Anual	400
8	Proceso de rendición de los fondos recibidos por transferencia y/o subsidios	150	Anual	750
9	Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	250	Ciclo	500
10	Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	300	Anual	1.500
11	Proceso de gestión, registración y control de los bienes de consumo (Suministro)	300	Ciclo	300
14	Proceso de sumarios administrativos	100	Anual	500

De acuerdo a la formulación original del plan se deben considerar adicionalmente los siguientes proyectos, no incluidos en la tabla anterior:

1. Cierre de Ejercicio Contable, 100 horas.
2. Cuenta de Ahorro e Inversión, 100 horas.

### **Horas no asignables a actividades**

Se prevé la siguiente cantidad de horas administrativas, asignadas a capacitación y licencias:

<b>Agente</b>	<b>Licencia Ordinaria y por estudio</b>	<b>Capacitación</b>
Padilla, Roberto Enrique	210	10
Gimenez, Kevin Alexis	210	10
<b>TOTALES</b>	<b>420</b>	<b>20</b>

En las horas previstas para los distintos proyectos, se encuentran incluidas, las correspondientes a la elaboración de Informes. El alcance de cada actividad de control

y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas.

### **Detalle de los proyectos:**

8.3.1 Proyectos de auditoría de realización no selectiva – obligatorios y De apoyo.

8.3.2 Proyectos de auditoría de realización Selectiva y De Apoyo

8.3.3 Proyectos de auditoría de realización Selectiva y Sustantivo.

8.3.4 Proyectos de auditoría de realización No Selectiva y Sustantivo.

Se aclara que no se llevará a cabo auditoría sobre Tecnología de Información y Comunicación (TIC), dado que esta UAI no cuenta con personal especializado en la materia para llevar a cabo esta labor.

### **8.3.1 Proyectos de auditoría de realización no selectiva – obligatorios y de apoyo**

#### **Cierre de Ejercicio 2025 (100 hs)**

**Objetivo:** Realizar las tareas previstas para el cierre de ejercicio, realizar el corte de documentación contable y cierre de libros al 31/12/2025.

**Alcance:** Contempla las transacciones, registraciones y las tareas de cierre de ejercicio para la confección de los Estados Contables referidas al último día hábil del ejercicio o el primer día hábil del siguiente. Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11).

#### **Procedimientos:**

1. Arqueo de Fondos (Caja).
2. Corte de documentación (Orden de Pago, Cheques, otros).
3. Cierre de Libros. Funcionamiento de órganos colegiados. Publicidad de reuniones. (Resoluciones, Disposiciones, Actas).
4. Otros procedimientos de cierre.
5. Verificación del cumplimiento normativo.

Inicio: 01/02/2026 - Finalización: 31/03/2026

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

#### **Cuenta de Inversión 2025 (100 hs)**

**Objetivo:** Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Organismo, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la documentación requerida por el Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Nación para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025.

De existir observaciones de auditorías anteriores pendientes de regularización, se constatarán y evaluarán las acciones correctivas implementadas o en curso, o en su caso la ausencia de ellas.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

**Procedimientos:**

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información que se utilizan para confeccionar la documentación.
2. Implementación de pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
3. Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
4. Implementación de pruebas selectivas acerca de las transacciones que se registren con la correspondiente documentación respaldatoria.
5. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones
6. Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y en la cuenta inversión.
7. Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
8. Verificación de la concordancia de los montos y demás informaciones que se presenten con los registros contables y presupuestarios.
9. Implementación de pruebas de concordancia de los distintos formularios.
10. Comprobaciones matemáticas sobre información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
11. Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
12. Verificación de la entrega de la documentación elaborada en tiempo y forma, a la Contaduría General de la Nación a través de la Secretaría de Educación.
13. Verificación del estado de las observaciones y recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.
14. Verificación del cumplimiento normativo.

Inicio: 01/02/2026 - Finalización: 30/04/2026

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

#### **Proceso Licitatorio de Obras Públicas (200 hs) Proceso 4**

**Objetivo:** evaluar el cumplimiento normativo establecido por la Ley N°13.064 de Obras Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones, o de corresponder, por la Ley N°24.354, Sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión y la Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, y analizar el proceso de contratación de la obra pública y selección de ofertas.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). El universo a auditar será el total de expedientes iniciados durante el ejercicio 2025, o anteriores en curso al 31/12/2025. Podrá realizarse un análisis concomitante a la fecha de corte de información en caso de que se considere conveniente a los fines de

una mejor evaluación y resultado del análisis. En el caso que no existan nuevas obras, se realizará un informe de seguimiento de la última auditoría practicada.

El período bajo análisis corresponderá al año 2025.

**Procedimientos:**

1. Verificación del cumplimiento normativo, Ley N°13.064 de Obras Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones o Ley N°24.354, sistema Nacional de Inversiones Públicas.
3. Análisis del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta
4. Análisis en las alteraciones del contrato. Redeterminación de Precios.
5. Verificación de la recepción de obra.
6. Verificación de cumplimiento de plazos.

Inicio: 01/08/2026 - Finalización: 31/10/2026

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

**Gestión Ambiental. Proceso 7 (100 hs)**

**Objetivo:** Efectuar un seguimiento de la última auditoría ambiental realizada. Relevar la evolución del Plan de Gestión Ambiental 2020-2025.

De existir observaciones de auditorías anteriores pendientes de regularización, se constatarán y evaluarán las acciones correctivas implementadas o en curso, o en su caso la ausencia de ellas.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis corresponderá al año 2025

**Procedimientos:**

1. Relevar y actualizar la información de los Instructivos de Trabajo SIGEN en materia de Responsabilidad Ambiental IT N° 5/2014-GNyPE, e IT N° 7/2019-SIN.
2. Relevar la evolución del Plan de Gestión Ambiental 2020-2025.
3. Verificación del estado de las observaciones y recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.

Inicio: 01/10/2026 Finalización: 31/12/2026

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

**8.3.2 Proyectos de auditoría de realización Selectiva y De Apoyo**

**Rendición de cuentas por fondos recibidos por transferencias y/o subsidios. Proceso 8 (150 hs.)**

**Objetivo:** Evaluar el estado de las rendiciones de cuentas por transferencias y subsidios de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, y verificar los controles ejercidos en las distintas etapas presupuestarias.

De existir observaciones de auditorías anteriores pendientes de regularización, se constatarán y evaluarán las mejoras y acciones correctivas implementadas o en curso, o en su caso la ausencia de ellas.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis corresponderá al año 2025. El universo a auditar será la totalidad de las transferencias de fondos recibidos durante el ejercicio 2025, y las recibidas en ejercicios anteriores con plazos de rendición debidos al 31/12/2025. A efectos de evaluar de modo concomitante la evolución, se relevará información hasta la fecha de inicio de los trabajos.

**Procedimientos:**

1. Verificar el estado de las rendiciones pendientes.
2. Verificar los controles ejercidos en las distintas etapas presupuestarias.
3. Verificar la evolución de las rendiciones parciales y finales; y de los reintegros de fondos no ejecutados.
4. Verificar el estado de las observaciones y recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.

Inicio: 01/05/2026 Finalización: 31/07/2026

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

**Proceso de gestión, registración y control de los bienes de consumo (Suministros). Proceso 11 (300 hs)**

**Objetivo:** Evaluar el proceso de administración de bienes de consumo, el registro y resguardo de los mismos, y los controles ejercidos en el proceso. De corresponder, se efectuará un seguimiento de las observaciones de auditorías anteriores que se encuentren pendientes de regularización.

**Alcance:** Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. N° 152/02 y al Manual de Control Interno Gubernamental Res. N° 03/11.

Se trabajará sobre una muestra representativa de los bienes de consumo correspondiente al total del universo a auditar. El período bajo análisis es 2025, sin perjuicio de lo cual podrá realizarse un análisis concomitante a la fecha de corte de información con el objeto de un mejor reflejo de la gestión de los procesos.

**Procedimientos:**

1. Verificar la eficiencia de los controles ejercidos sobre los bienes de consumo a través de una muestra representativa.

2. Revisar los registros existentes y evaluar su integridad.
3. Verificación del cumplimiento normativo.

Inicio: 01/02/2026 - Finalización: 30/04/2026

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

### **Proceso de altas, bajas y modificaciones al Inventario (Patrimonio). Proceso 9 (250 hs)**

**Objetivo:** evaluar el proceso de administración de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, el registro e inventario de los mismos y su resguardo, y efectuar un seguimiento de las observaciones de auditorías anteriores que se encuentren pendientes de regularización.

**Alcance:** las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. Nº 152/02 y al Manual de Control Interno Gubernamental Res. Nº 03/11. Se trabajará sobre una muestra representativa de los bienes correspondiente al total del universo a auditar. El período bajo análisis es el ejercicio 2025, sin perjuicio de lo cual podrá realizarse un análisis concomitante a la fecha de corte de información con el objeto de un mejor reflejo de la gestión de los procesos.

#### **Procedimientos:**

1. Verificación del inventario de bienes.
2. Verificación de la existencia física de los bienes registrados a través de una muestra representativa.
3. Verificación del cumplimiento normativo.
4. Seguimiento de las observaciones de auditoría anteriores y la implementación de sus recomendaciones.

Inicio: 01/04/2026 - Finalización: 31/05/2026

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

### **8.3.3. Proyectos de auditoría de realización Selectiva y Sustantivo.**

#### **Ingreso y aplicación de fondos por recursos propios. Proceso 10 (300hs)**

**Objetivo:** evaluar la registración y aplicación de ingresos por recursos propios generados en el ámbito de la Universidad Nacional de Moreno - Fuente de Financiamiento 12, y relevar el circuito operativo, el ambiente de control y la segregación de funciones.

De existir observaciones de auditorías anteriores pendientes de regularización, se constatarán y evaluarán las mejoras y acciones correctivas implementadas o en curso, o en su caso la ausencia de ellas.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis es el ejercicio 2025. El universo a auditar será el total de los créditos ingresados por recursos propios al 31/12/2025 y los remanentes a esa fecha. A efectos de evaluar de modo concomitante la evolución, se relevará información hasta la fecha de inicio de los trabajos.

**Procedimientos:**

1. Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su significatividad económica.
2. Relevar el circuito operativo, el ambiente de control y la segregación de funciones.
3. Verificación de la ejecución o aplicación de fondos.
4. Verificar el estado de las observaciones y recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.

Inicio: 02/05/2025- Finalización: 31/08/2025

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

**Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación. (300 hs.)** Proceso 3

**Objetivo:** evaluar el proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de los Proyectos de Investigación de la Universidad, y evaluar su circuito administrativo y puntos de control; efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones de auditorías anteriores.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). El universo a auditar serán los proyectos de investigación vigentes al 31/12/2025, y se trabajará sobre una muestra representativa.

**Procedimientos:**

1. Análisis del universo de Proyectos de Investigación.
2. Revisión por muestreo de los expedientes de Proyectos de Investigación.
3. Relevamiento del circuito administrativo de presentación, aprobación y ejecución y seguimiento de proyectos de investigación.
4. Verificación del cumplimiento normativo.
5. Seguimiento de observaciones y recomendaciones de auditorías anteriores.

Inicio: 01/07/2026 Finalización: 31/10/2026

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo.

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

**Proceso de emisión de títulos y certificaciones (100 hs) Proceso 1**

**Objetivo:** evaluar el proceso de emisión de títulos y certificados, y la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11). El universo a auditar será el total de actividades, prácticas y aprendizajes por los que corresponda emitir título o certificados. El período bajo análisis corresponderá al ciclo lectivo 2025.

**Procedimientos:**

1. Verificación de circuitos operativos.
2. Revisión de expedientes afines.
3. Verificación del cumplimiento normativo en el proceso de emisión de certificados y títulos.

Inicio: 01/09/2026 Finalización: 30/11/2026

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

**Sumarios Administrativos. Proceso 14. (100 hs.)**

**Objetivo:** evaluar la tramitación de las Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, y los controles ejercidos; verificar la implementación de mejoras en la gestión surgidas en auditorías anteriores.

De existir observaciones de auditorías anteriores pendientes de regularización, se efectuará el seguimiento.

**Alcance:** Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. Nº 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. Nº 03/11).

El período bajo análisis es el ejercicio 2025. El universo a auditar serán las actuaciones sumariales iniciadas, en curso, o finalizadas al 31/12/2025, pudiendo trabajarse sobre una muestra representativa a criterio del Auditor Interno.

**Procedimientos:**

1. Relevamiento del circuito administrativo de tramitación de sumarios y puntos de control.
2. Verificación del cumplimiento de la normativa interna y legal.
3. Verificar la implementación de manuales o instrumentos de seguimiento del procedimiento y la conformación de la estructura del área.
4. Verificación del estado de las observaciones y recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.

Inicio: 01/11/2026 Finalización: 31/12/2026

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

### **8.3.4 Proyectos de auditoría de realización no selectiva y de apoyo**

No se encuentran planificados, son considerados en las horas no previstas.

#### **Actividades y Proyectos no planificados**

Se tendrán en cuenta aquellas actividades y proyectos de auditorías que lleve adelante la UAI a requerimiento del Rectorado o sobre aquellas temáticas de especial relevancia tratadas en el Comité de Gestión y Control Interno, que no se encuentren incluidos en el planeamiento aprobado. A tal fin, debería reservarse un total de 555 hs. para destinar a imprevistos (corresponden al 25% sobre las horas reales de la dotación UAI).

En este sentido, y en relación con las recomendaciones del Comité de Gestión y Control Interno surgidas en la segunda reunión semestral del año 2025, se prevé llevar adelante auditorías sobre las siguientes temáticas de relevancia allí tratadas, las que serán proyectadas oportunamente por la Unidad de Auditoría Interna en función de su planificación:

1. **Boletín Oficial:** repositorio normativo, sistema de archivo, modos y validez de la comunicación de actos administrativos y novedades legales.

Dado que el total de horas de la UAI con la dotación actual queda consumido con las actividades planificadas, se afrontarán eventuales imprevistos aplicando los mejores esfuerzos del personal existente hasta que puedan superarse las restricciones presupuestarias y preverse la cobertura de la vacante en la estructura del área.

## **9. Estructura de la Unidad de Auditoría Interna**

### **➤ Estructura y Organigrama aprobados.**

Las Resoluciones UNM-CS 813/21 establece la estructura de los Órganos de Gobierno y la Resolución UNM-R 78/21 define las acciones y responsabilidades primarias y estructura de la Unidad de Auditoría Interna con un Departamento de Auditoría de Gestión y dependencia jerárquica directa al Rector.

### **➤ Dotación actual de la UAI**

A la fecha de elaboración del presente Plan Anual de Trabajo de Auditoría, la dotación de la UAI prevé continuar siendo integrada por dos profesionales, uno en Abogacía y Administración y Políticas Públicas, y otro en Ciencias Económicas, sin perjuicio de lo cual resultaría recomendable dentro de las restricciones presupuestarias reforzar la dotación y cubrir la posición de jefatura de departamento vacante, dado que el total de horas de la UAI con la dotación actual queda consumido con las auditorías planificadas (8.3.Plan Ciclo, y 8.2.5. Proyectos Especiales) quedando el resto de las actividades planificadas sujetas a los mejores esfuerzos que realizarán los agentes para el cumplimiento del calendario previsto.

Agente	Cargo	Profesión	Condición laboral	Horas Diarias	Horas Presupuestadas anual (1)
Padilla, Roberto Enrique	Auditor Interno Titular	Abogado	Planta Autoridad Superior	7hs	1.722
Gimenez, Kevin Alexis	Categoría 6	Lic. en Administración	Planta Interina	7hs	1.722
<b>Horas totales</b>				<b>14hs</b>	<b>3.444</b>

(1) 246 días hábiles x 7hs diarias (cálculo para 2026)

Agente	Horas Presupuestadas	Licencia Ordinaria y por estudio	Capacitación	Horas Asignables (1)	Imprevistos 25% de (1)	Horas Reales
Padilla, Roberto Enrique	1.722	210	10	1.502	376	1.126
Gimenez, Kevin Alexis	1.722	210	10	1.502	376	1.126
<b>TOTALES</b>	<b>3.444</b>	<b>420</b>	<b>20</b>	<b>3.004</b>	<b>751</b>	<b>2.252</b>

(1) Corresponde a horas presupuestadas menos horas licencias y horas capacitación

## 10. Colofón:

El presente Plan Anual de Trabajo PAT-UAI 2026 fue puesto a consideración del Comité de Gestión y Control Interno de la Universidad, incorporado a la Orden del Día de la Reunión Semestral N° 2/2025 (CIRCI N° 3/2025 R-UAI), no mereciendo reparos. Corresponde en consecuencia su aprobación por Resolución de Rector y posterior informe al Consejo Superior de la Universidad en la próxima Sesión Ordinaria.

Moreno, 9 de diciembre de 2025.

## Anexo A Ciclo de Auditoría

Id	Descripción/Proceso	Riesgo - Impacto estim.	Riesgo - Probabl. estimada	Área Temática	Sub Área Temática	Hs.	Frec.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total, Hs Ciclo
1	Proceso de emisión de títulos y certificaciones	3	1,1	Sustantivo	Sec. Académica	300	Anual		1		1		600
2	Proceso de selección de Entidades para el desarrollo de la práctica preprofesional	2,6	1,75	Sustantivo	Departamentos Académicos	300	Ciclo	1		1		1	900
3	Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de proyectos de investigación	2,2	1	Sustantivo	Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales	300	Ciclo		1		1		600
4	Proceso licitatorio de Obras Públicas	2,2	1,65	Apoyo	Secretaría de Administración - Unidad Control de Gestión de Obras - Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro	200	Ciclo		1		1		400
5	Proceso de Liquidación de haberes y régimen de incompatibilidad	2,2	1,5	Apoyo	Subsecretaría de Recursos Humanos. Dpto. Liquidación de haberes.	300	Anual			1		1	600
6	Proceso licitatorio de compras	2	1	Apoyo	Sec. Administración. Dirección General de Compras y Contrataciones	400	Anual	1		1		1	1200
7	Proceso Gestión ambiental	1,8	1	Apoyo	Secretaría General - Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad	100	Anual		1	1	1	1	400
8	Proceso de rendición de los fondos recibidos por Transferencia y/o subsidios	2	1,65	Apoyo	Sec. Administración - Sec. Extensión Universitaria - Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales	150	Anual	1	1	1	1	1	750
9	Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	1,8	1,65	Apoyo	Sec. Administración.	250	Ciclo	1			1		500
10	Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	1,4	1	Sustantivo	Sec. Administración. División de Patrimonio Físico	300	Anual	1	1	1	1	1	1500

11	Proceso de gestión, registraci3n y control de los bienes de consumo (Suministro)	1,4	1	Apoyo	Sec. Administraci3n. Direcci3n Mantenimiento Edificio y Seguridad	300	Ciclo				1		300
12	Proceso de formulaci3n y ejecuci3n presupuestaria	1,4	1	Apoyo	Sec. Administraci3n.	150	Ciclo	1		1		1	450
13	Proceso de implementaci3n del Programa Infraestructura	1,4	1	Apoyo	Secretarí a de Administraci3n - Unidad Control de Gesti3n de Obras - Subsecretarí a de Infraestructura y Plan Maestro	200	Ciclo		1			1	400
14	Proceso legal de Sumarios	1	1	Apoyo	Secretarí a Legal y T3cnica	100	Anual	1	1	1	1	1	500
											2000		9100

(Nota: No incluye los Proyectos no examinados como procesos, Cierre de Ejercicio ni Cuenta Inversi3n)